Expte: 13560-62. Declarar a la pcia de Santiago del Estero, acogida a los beneficios de la Ley 2737 de Subvención Nacional, por el año 1961.

Expte: 3914-62. Dirigir nota al Sr. Juez Oficiante de fs 1, haciéndole saber que todo oficio referente al C. N. de Educación debe ser dirigido a su Presidente y que en el caso de autos no puede evacuar los informes requeridos a fs 1, por constituir sus respuestas una verdadera confesión, dada su situación de demandada y no tener la rogatoria pliego de absolución de posiciones. Girar a la Oficina Judicial a los efectos indicados en fs 5 vta in-fine.

Expte: 7322-60 Conceder el beneficio de la casa-habitación de la esc. Nº 18 del CE 16º a la portera del mismo establecimiento Sra. Rosa Vasallo de Iglesias, quien la ocupará una vez libre de sus actuales ocupantes

Expte: 28050-60. Tener por interpuesto el recurso de revocatoria que presenta a fs. 168-82 la vicedirectora de la esc. Nº 4 del CE 19º, Sra. Elva Susana Destin Rossi de Sánchez Jacuzzi y pasar a la Junta de Disciplina

Exptes retirados: 5201-62 (Nº 17). 6408-62. (Nº 18). 7598-62 (Nº 19). 12488-62 (Nº 20). 10770-62 (Nº 22). y 10433-62 (Nº 24)

Concluye la Sesión a las diecinueve.

Mercedes Gallardo Valdez

María Pizón

E. A. de López Serrot

Adolfina R. Risolía

Acta de la Sesión Nº 74

del jueves 30 de agosto de 1962, comenzada a las dieciseis y quince con la presencia del Presidente, doctor Luis L. Magnanino, del Vice-presidente doctor Naveiro y de los Vocales. Señora de López Serrot señoritas Gallardo Valdez, Risolía y Pizón y doctor Lozano.

Actuó como Secretario el Señor Tadeo Pérez

— Disposiciones: —

Expte: 12295-62. Disponer la inversión de la suma de quince millones de pesos m/n ($15.000.000.-) en la adquisición de títulos del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio 7% de 1962. Imputar dicha suma a la Cuenta Consejo Nacional de Educación Tesoro Propio.

Dción Gral de Administración estudiará la posibilidad de la venta de los títulos existentes que responden a legados cuyas finalidades deben atenderse con sus producidos a fin de adquirir títulos del citado Empréstito de Recuperación Nacional.

Expte: 15316-62 Invitar a todo el personal de la dependencia a contribuir voluntaria y patrióticamente, en las medidas de las posibilidades de c/uno al éxito del Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio de 1962.

Disponer que en los establecimientos educativos de su jurisdicción se difundan la finalidad y el significado de este empréstito con adecuadas explicaciones sobre sus características alcances y ventajas.

Las Inspecciones Tas. Generales y la Dción Ta Gral de Escuelas-Hogares impartirán las instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, sobre la base del plan de sugerencias que acompaña a esta resolución y del carácter absolutamente optativo para el personal en cuanto se refiera a suscripción de títulos.

Dar intervención, por lo que pueda competerle a la Dción Gral de Administración en razón de sus funciones específicas y por ser esta Dción General la que deba organizar la percepción de suscripciones, si así se dispusiera, provenientes de las escuelas, oficinas y otras dependencias.

Expte: 13407-62. Disponer la contratación de quince (15) agentes para prestar servicios en Dción Gral de Administración que sean poseedores de los conocimientos determinados a fs. 2, a cuyo efecto se autoriza a esa Dción Gral para proponer candidatos debiendo acompañar sus antecedentes. El personal que se contrate percibirá como única y total retribución la que se consigna seguidamente, debiendo concretarse los pagos en la forma detallada:

Agente:	Contrato:	Por un total de $:	En cuotas = y sucesivas		Una última de $:
1	12 meses	150.000.-	12.000.- c/u.	11 c.	18.000.-
2	12 meses	120.000.-	10.000.- c/u.	12 c.	
7	12 meses	100.000.-	8.000.- c/u.	11 c.	12.000.-

5 12 meses. $80.000= 6500$ c/u 11. $8.500= m/n.

Apruébase el contrato formulado por Dción Gral de Administración el que deberá ser suscripto por el personal contratado, haciéndolo en nombre del Consejo el Sr. Presidente dr. Luis N. Magnanini. El personal que se contrate integrarará equipos de trabajo para concretar las tareas y formarán parte de los mismos los tres Inspectores administrativos y trabajarán bajo la dirección del Sr. Jefe de las Inspecciones administrativas.

Dción Gral de Administración informará al Consejo antes de comenzar los trabajos, sobre el cargo pendiente de rendición de las respectivas Contadurías Habilitadas, información que deberá actualizar cada treinta (30) días. Dción Gral de Administración está autorizada para disponer en la medida que lo juzgue necesario, para la buena marcha de las tareas, el desplazamiento del personal contratado en el asiento de las Contadurías Habilitadas y disponer el uso de pasajes oficiales y pago de los viáticos correspondientes, los que deberán ceñirse a las disposiciones que rigen la materia. Igualmente dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 13605-62. – Concentración horas de cátedra: –

De la Sra María Josefa Sofía Medina de Aust, maestra esp. de labores con 10 h, en la esc. Nº 15 del C.E. 8º.

– Ubicación: –

Expte: 10418-62. En el turno de la mañana de la esc. Nº 16 del C.E. 19º vac. por jubilación de la Sra Julia A. de Roig, a la vicedirectora de la misma, t. intermedio sra. Delia Nelly Generosa Cristóbal de Alvarez, dejando constancia que la vacante del t. de la mañana pasa al t. intermedio por cambio de ubicación de la citada vicedirectora.

– Prolongación de jornada habitual: –

Expte: 13551-62 Prolongar a doce horas semanales la labor habitual de la maestra especial de música de la esc. Nº 9 del C.E. 14º, Srta Orquídea Henderson y acordarle el beneficio que le acuerda el art. 92º, punto 2, inc. b del Estatuto del Docente.

Expte: 12674-62. Prolongar a partir del 24-6-62 a doce horas la labor habitual semanal de la maestra esp. de manualidades de la esc. Nº 189 de La Rioja Srta. Trinidad Nicolasa Acebrios y acordarle el beneficio que le acuerda

el art. 92°, punto 2°, inc. b. del Estatuto del Docente.

– Acordar licencia con goce de sueldo a los siguientes docentes:

Expte: 7805-62. Srta. Gladys E. G. Moltoni, maestra de la esc. N° 4 de Santa Fe desde el 2-5-62 hasta la finalización del curso que asiste para perfeccionamiento docente en el Instituto Bernasconi.

Expte: 20702-61. Srtas: Italia del Carmen Ferrero, Hilda Elena Alegre y Lilia Angela Cabezas, maestras de la Escuela-Hogar N° 17 de Corrientes, desde el 12-4-61 hasta la finalización del período lectivo, en cuyo lapso concurrieron al Instituto Bernasconi para seguir el curso de Asistente Social.

Expte: 14663-62. – Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos:

Expte:	Establecimiento	Medida adoptada
12263-62.	Inst. Ads. Sta Magdalena Sofía Barat	Aut. func. Sec. "B" de 1° inf. t. tarde y 2° a 5° g. t. mañana, desde el 19-3-62.
12578-62	Inst. Ads. Escuela-Hogar San Rafael Capital	Aut. func. Sec. "A" 3° g. t. m; "E" j. de inf.; "B" 1° Sup. "B" 2° y "B" 3° en una sec. t. t. desde el 19-3-62
12579-62	Inst. Ads. San Miguel de Garicoits - Capital	Aut. func. 1 sec. j. inf. t. m. desde el 19-3-62.

Establecer que a la 1ª escuela mencionada, le corresponde 2ª categoría

– Concursos: –

Expte: 1810-62. Pasar a la Junta de Clasificación del Chaco por intermedio de la Inspección Tca. General respectiva la nómina de vacantes de maestro de grado en escuelas para adultos producidas entre el 1° 10-61 y 31-3-62 que se detallan a fs. 7, debiendo ser rubricadas por el Secretario General y disponer que comunique a las restantes Juntas dichas vacantes, que se dé amplia publicidad, estableciéndose que la recepción de las nuevas solicitudes o actualización de las no consideradas se efectuará por esta única vez hasta el 30-9-62.

Expte: 10483-62. Incluir en el próximo concurso de ingreso en la docencia, el cargo de maestra de grado de la esc. N° 7 del C.E. 19° vac. porque se dejó sin efecto el nombramiento de la Srta. Sara Angel Barbero, por renuncia.

Llamado a Concurso N° 121.

Expte: 13990-62. Llámase por última vez a concurso de títulos, antecedentes y oposición (esto último cuando correspondiera) de acuerdo con lo que establece la Ley 14473 y su reglamentación, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 17-9- hasta el 28 del mismo mes, para cubrir los cargos vacantes de maestros

especiales, labortrapia, de las escuelas de Córdoba que dependen de la Inspección Tca. Gral de Esc. Particulares e Inst. Educativos Diversos

Cargos que se llaman a concurso:

Maestros especiales labortrapia

Cuatro (4) para la esc. Nº 24 de Hospitales (Guilla Santa María)

Uno (1) de arte decorativo

Dos (2) de corte y confección

Uno (1) de relojería

Uno (1) para la esc. Nº 27 de Hospitales (de la ciudad de Córdoba)

Uno (1) de radio técnica

Se hacen conocer los sueldos correspondientes a los cargos y las normas sobre inscripción y la nómina de los docentes mejor clasificados que podrán integrar los Jurados: (de Antecedentes y Oposición)

Oscar A. Rodríguez	Vicedirector esc. Nº 24 de Hospitales
Elda S. de Barriola	" " " " "
Alba de la Selva Domínguez de Quispe	Directora " " 27 " "
Emilia R. de Ujaldón	Maestra " " 24 " "
Segunda Gómez Barbudo	" " " 24 " "
Rolando Ibáñez	Médico Instituto A. G. N. N. E.

Expte: 26637-61. Declarar desiertos los Concursos Nº 2 y 16 de ascenso de jerarquía y categoría, en lo que se refiere al cargo de director de la esc. Nº 261. G.U.C. de La Pampa, por falta de aspirantes.

Nombrar directora de la esc. Nº 261 de Zona Rural de Jacinto Aráuz La Pampa, G. U "C" vac. por fallecimiento de la Sra. Gregoria O. de Woodward, a la maestra de la Nº 15 de la misma pcia, a cargo transitoriamente de la dirección de dicha escuela, Sra

Mafalda Cilene Massolo de Rombardieri, M.N.N. L.C: 3761.105. Cl 1939 (punto 1 inc a in-fine regl. art 77º del E. del Docente).

— Varios: —

Expte: 13364-62 Crear la cátedra de música en la esc. Nº 88, 1º G, Formosa, y transferir con tal fin el cargo vacante de la esc. Nº 10 de Gte. Irigoyen, de la misma pcia, declarado desierto en el Concurso Nº 80. Dicha vacante será ofrecida en el 2do movimiento de personal del año 1962.

Expte: 11275-62 Establecer que la res: 9-4-pasado, Expte: 4584-62, por la que se suspen de la facultad para crear secciones de grado y cargos de maestros especiales, concedida a las Inspecciones Tcas Generales, no alcanza a la

Inspección Tca. Gral. de Esc. Particulares e Inst. Educativos Diversos en cuanto se refiere a los establecimientos privados fiscalizados por el Consejo.

Expte: 13266-62. Designar miembro integrante de la Subcomisión de Coordinación Escolar de La Rioja, en representación del Consejo, al Inspector de Zona, interino Sr. Flaminio Nicolás Spallanzani, en reemplazo del Inspector de Zona Sr. Luis Camilo Leida, que se jubiló.

Expte: 14812-62. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Sec. del C.E. 18º al disponer la suspensión de actividades en la esc. Nº 3 los días 6 y 7 por los trabajos de pintura que se efectuaron en el local de la misma.

Expte: 15160-62. Autorizar a la Comisión Central Ejecutiva del 1er Congreso Mariano Interamericano (quince personas), por excepción, a alojarse en la Escuela Hogar Nº 16 de Mendoza durante el 31-8 y 1º y 2-9 del corriente año. (La autorización no da lugar a beneficio de comida y otros gastos que demande el alojamiento).

Expte: 14138-62. Autorizar la distribución, en las escuelas del Consejo, de los folletos sobre la vacunación antipoliomielítica que ofrece A.L.P.I. Disponer que las Inspecciones Tcas. Generales y la Dción Tca. Gral. de Escuelas Hogares indiquen a dicha institución la cantidad de folletos necesarios para la remisión de los mismos a los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales de Provincias, a efecto de su distribución en las escuelas.

Expte: 13954-62. Rectificar el punto 2º de la res fs 12, de la siguiente manera: Disponer que la Dción Gral. de Administración haga efectivos a las autoridades reconocidas precedentemente, los importes de las cuotas sociales de S.U.E.M.E., que hubieran ingresado en la cuenta Fondos de Terceros y mensualmente abone a las mismas, las sumas que por tal concepto se retengan en lo sucesivo.

Expte retirado: 14879-62 (Nº 12)

Concluye la sesión a las dieciocho.

[signatures] María Pizón — Eaz del López Senot — Mercedes Gallardo Valdez — Adelina R. Lisolía